



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL “COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICÍA MUNICIPAL” (SINDICATO CPPM) Y EL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR (MADRID) EN MATERIA DE USO DE LA IMAGEN CORPORATIVA EN CURSOS DE FORMACIÓN.

Reunidos, en Madrid, a 2 de febrero de 2021.

De una parte, D. Alberto Gómez Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Galapagar, con domicilio en Plaza del Presidente Adolfo Suárez, 28260, Galapagar Madrid.

Y de otra parte, D. [REDACTED] Presidente del COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICÍA MUNICIPAL” (Sindicato CPPM), con sede a efectos de notificaciones en Camino de los Vinateros, nº 51, 1º Oficina 4. 28030 – Madrid.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Colaboración para la cesión de la imagen de la corporación en la prestación del servicio de desarrollo formativo de cursos on-line impartidos por el SINDICATO CPPM, según se desprende de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que, vista la formación impartida por el Sindicato CPPM, y en aras de colaborar con dicho sindicato en la impartición de formación on-line a celebrar en el año 2021, así como buscando el incremento de la oferta formativa disponible para el personal de este Ayuntamiento, por todo ello, conviniendo ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, el Ayuntamiento y el Colectivo Profesional de Policía Municipal,

ACUERDAN

PRIMERO.- Colaborar en los cursos on-line ofrecidos por el SINDICATO CPPM prestando la imagen municipal (escudo, sello y firma) y la denominación para su uso publicitario, así como colaborador en la documentación de los cursos, publicidad on-line y diplomas acreditativos de superación del curso, donde se implementara la imagen del municipio.

SEGUNDO.- Que, las acciones formativas objeto del presente acuerdo consistirán en 3 cursos on-line, todos ellos con una carga lectiva de 61 horas respectivamente. Se efectuará su celebración en los meses de abril, mayo y junio de 2021.

TERCERO.- Que, el Sindicato CPPM se compromete a reservar tantas plazas como personal del Ayuntamiento de Galapagar quiera inscribirse en los mencionados cursos.





CUARTO.- Que, la inscripción y realización de los cursos por parte del personal del Ayuntamiento será completamente gratuita, dentro de los plazos marcados para su solicitud.

QUINTO.- Que, el Ayuntamiento autoriza la utilización de su imagen oficial y facilitará los elementos necesarios para su incorporación a la publicidad, diplomas y demás documentación con carácter publicitario sin coste alguno. Tales como nombre, escudo, firma de la autoridad competente etc, sin que ello implique la supervisión de la acción formativa.

SEXTO.- Que, el Ayuntamiento no se responsabiliza de la reserva, inscripción, contenidos, forma y desarrollo, de los cursos, quedando completamente exonerado frente a terceros, asumiendo el Sindicato CPPM toda responsabilidad en la que pudiera incurrir respecto de las acciones formativas propuestas.

SÉPTIMO.- El Sindicato CPPM se compromete a eliminar completamente la información, documentos, etc, facilitados por el Ayuntamiento, una vez termine la acción formativa, no pudiendo utilizar la imagen o el nombre de este Ayuntamiento para otras acciones y/o actos ajenos a los cursos on-line objeto del presente acuerdo.

OCTAVO.- Las acciones formativas del acuerdo, no tienen consideración de formación tendente a la obtención de titulaciones oficiales educativas, reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, siendo efectuadas simplemente a actualización de conocimientos en el ámbito laboral.

NOVENO.- Ambas partes se comprometen a respetar el deber de confidencialidad, así como la normativa en vigor sobre protección de datos.

DÉCIMO.- Como personas de contacto y seguimiento del acuerdo, se delega en:

AYTO. GALAPAGAR	CPPM
Nombre:	Nombre: [REDACTED]
Cargo:	Cargo: Secretario de Formación
Teléfono:	Teléfono: [REDACTED]
Mail:	Mail: formación@c ppm.es

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente contrato, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

El Alcalde - Presidente

D. Alberto Gómez Martín
(firmado digitalmente)



Sindicato CPPM

D. [REDACTED]

